



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUÁREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALM-RE-004/2017 **No. Crédito** 4417701791

Adeudo \$339,687.18 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

Expediente GABISN3027/16

202209-e



NOMBRE: CONSORCIO TOTAL, SA DE CV
DOMICILIO: ALAMO NO. 1312 / COL. EXEJIDO MONCLOVA C.P.25830
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA **R.F.C.:** CTO011115AS3

Oficio ALEF-MONCLOVA/6838/2

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$339,687.18 por concepto de Multa Estatal, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), el día 24 de Abril de 2017.

Dicho crédito fué notificado el día 22 de Junio de 2017, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción II, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
MONCLOVA, COAHUILA A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALM-RE-004/2017 **No. Crédito** 4417701791

Adeudo \$339,687.18 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN3027/16

202209-e



NOMBRE: CONSORCIO TOTAL, SA DE CV
DOMICILIO: ALAMO NO. 1312 / COL. EXEJIDO MONCLOVA C.P.25830
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA **R.F.C.:** CTO011115AS3

Oficio ALEF-MONCLOVA/6838/2

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de MONCLOVA, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C.

_____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____

_____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____

_____, _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación, tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____ / _____ / _____ de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de

Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 22 de Junio de 2017, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALM-RE-004/2017 **No. Crédito** 4417701791

Adeudo \$339,687.18 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN3027/16

202209-e



NOMBRE: CONSORCIO TOTAL, SA DE CV
DOMICILIO: ALAMO NO. 1312 / COL. EXEJIDO MONCLOVA C.P.25830
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA **R.F.C.:** CTO011115AS3

Oficio ALEF-MONCLOVA/6838/2

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____
designa como testigos a los C.C. _____
y _____
quienes se identificaron con _____ y con _____
y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____
con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALM-RE-004/2017 **No. Crédito** 4417701791

Adeudo \$339,687.18 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

Expediente GABISN3027/16

202209-e



NOMBRE: CONSORCIO TOTAL, SA DE CV

DOMICILIO: ALAMO NO. 1312 / COL. EXEJIDO MONCLOVA C.P.25830

COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

R.F.C.: CTO011115AS3

Oficio ALEF-MONCLOVA/6838/2

Asunto: CITATORIO

MONCLOVA , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE CONSORCIO TOTAL, SA DE CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en ALAMO NO. 1312 C.P. 25830 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 4 de Septiembre de 2023, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó

el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____ a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 07 de Septiembre de 2023

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Consorcio Total SA de CV. en el domicilio ubicado en:

Calle: Alamo
No. Exterior: 1312 No. Interior:
Colonia: Ex Cjdo Monclova
Localidad: Monclova
Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR
R.F. CTO01115A53 Num. De Dcto. O Crédito 44701791 Fecha: 04 Septiembre 2023
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
lote de terreno urbano con construcción de local tipo plaza industrial totalmente bordeado por malla metálica al frente

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda se anexa acte circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Medio filiación en caso de no haber mostrado identificación se anexa acte circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 09:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2023

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2023

Nombre y firma

Nombre y firma



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y 719
No. Multa AFG-ACF/LALM-RE-004/2017 No. Crédito 4417701791
Adeudo \$339,687.18 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GABISN3027/16



NOMBRE: CONSORCIO TOTAL, SA DE CV
DOMICILIO: ALAMO NO. 1312 / COL. EXEJIDO MONCLOVA C.P.25830
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.: CTO011115AS3

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las noche horas y 00 minutos, del día 15 del mes de septiembre del año de 2023, el que suscribe C. Jorge Jesús Flores González notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF 14915 12022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Septiembre de 2023 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417701791, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ALAMO NO. 1312 colonia sin colonia - estado Monclova con código postal C.P.25830 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: los indicadores municipales oficiales de calle Alamo número 1312 colonia Exejido Monclova c.p. 25830 en Monclova Coahuila

En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Aloniz quien se identifica con credencial para votar 00880006502227 y tiene su domicilio en 17 de mayo No. 300 Zona Centro Castaños Coahuila
10 testigos cerca de volver a votar

Juan José Borrero Valdes

Y tiene su domicilio en Prok. Ruben Moreira Cobos No. 2116 Col. Asturias
Monclova Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Me consultó en el domicilio sito en calle Alamo numero
1312 colonia Exejido Monclova CP 25830 Monclova
Coahuila que es el mismo propietario ante el SAT
por el contribuyente Consorcio Total SA de CV
encontrando que el inmueble ubicado en esa dirección
es un local grande tipo nave industrial con locales desti-
ñados a oficinas al interior de la misma, pudiendo observar
lo anterior a través de una rendija en la puerta de uno
de los portones de acceso al inmueble además de
apreciar la vista no hay nadie en el interior del
inmueble existiendo mallas al interior y sus nadie
en este y previas visitas a finales de diciembre 2017
y no respaldaron e los golpes en el portón.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C Mario Pacheco no proporciona otro apellido
quien ocupa el inmueble ubicado en calle Tercera #200 sin colonia Monclova Coa-
huila

y manifiesta vivir en el mismo desde hace años sin especificar
cuyas características son lote de terreno urbano
percado con malla y muros de block y concreto dedicados
a la venta de portales usados para techos
Y se identifica con no gusto identificar
se al no considerarlo necesario

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Ahí
dónde está la nave grande abandonada estuvieron pero
ya hace meses que no hay nadie

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Antonio Cruz no dio
segundo apellido
quien ocupa el inmueble ubicado en calle Alamo 27 A sin colonia
Monclova Coahuila

y manifiesta vivir en el mismo desde hace
muchos años
cuyas características son lote de
terreno urbano con una construcción de casa habitación
de un solo piso pintado color blanco con una
puerta y dos ventanas al frente
Y se identifica con no gusto identificar
alento

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No reconoció a la empresa y del domicilio
solo menciona haber hace meses o años en taller
que ya cerró

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CONSORCIO TOTAL, SA DE CV en el domicilio fiscal ALAMO NO. 1312 / COL. EXEJIDO MONCLOVA C.P. 25830, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 22 de Junio de 2017, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 4 de Agosto de 2017.

lo fecho en carce de validera - por...

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, par lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

- ① un vehículo placa FJT 3251 Marca Dodge línea Jeep compass La huide Modelo 2016 número de serie LC4NJCAB9G0506594;
 - ② un vehículo placa FPV 2012 Marca Ford línea Escape SE Plus Modelo 2014 número de serie 1FMCU0G7XEU335616
 - ③ un vehículo placa EA 9365 B Marca Ford línea Super Crew Cobra Modelo 2017 número de serie 1FTAN1CE3HFA05258;
 - ④ un vehículo placa EB 5311 Marca Nissan línea NP300 Doble cabina SE Modelo 2018 número de serie 3N6AD33A3JK908948;
 - ⑤ un vehículo placa EX 2045 B Marca Dodge línea Ram 2500 Crew Cab Modelo 2016 número de serie 3CGRRBDT7GG159960
- quedando dichos bienes en depositaria de Consorcio Total SA de CV quien se identifica con _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito calle Alamo 1312 colonia Grijido Mondare C.P. 25830 en colonia Mondare Coahuila

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con ceró minutos del día 07 del mes de septiembre del año de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados. lo testado corre de validad constante

<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p><i>Crystal Villaveal Alaniz</i> Crystal Villaveal Alaniz</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p> <p>El C. Yano Rodriguez No quiso firmar.</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p> <p>El C. Antonio Cruz. No quiso firmar</p>

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

DOY FE

HACE CONSTAR

Jorge Jesus Flores Gonzalez
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

MONCLOVA, Coahuila a 11 de Septiembre de 2022

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL. PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente CONSUELO TOTAL S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado en:

Calle: BLANCO
No. Exterior: 312 No. Interior:
Colonia: SIN COLONIA
Localidad: MONCLOVA
Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. C4001115453 Num. De Det. O Crédito 4417101751 Fecha: 4-2-2022
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAV3610531

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:

LOTES DE TERRENO CON NUEVA INDUSTRIA
CON PUERTA LLANTA EN CADA LADO

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de vivienda

SEÑORA ACH CIRCUNSTANCIAS

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

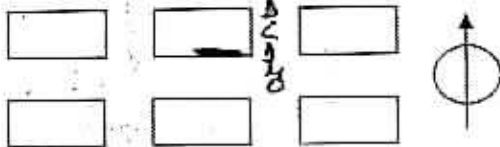
() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número

Fecha de expedición Autoridad

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación

SEÑORA ACH CIRCUNSTANCIAS

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 12:05

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JUAN JOSE BARRERA VALDES

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de de de 2022

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de de de 2022

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719
No. Multa AFG-ACF/LALM-RE-004/2017 No. Crédito 4417701791
Adeudo \$339,687.18 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GABISN3027/16



NOMBRE: CONSORCIO TOTAL, SA DE CV
DOMICILIO: ALAMO NO. 1312 / COL. EXEJIDO MONCLOVA C.P.25830
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.: CTO011115AS3

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCE horas y CINCO minutos, del día ONCE del mes de SEPTIEMBRE del año de 2023, el que suscribe C. JUAN JOSE BARRERA VALDES notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número ASEP / 4901 / 2022, de fecha 15 de DICIEMBRE de 2023, con vigencia del 02 de ENERO de 2023 al 31 de DICIEMBRE de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Septiembre de 2023 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417701791, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ALAMO NO. 1312 colonia SIN COLONIA con código postal C.P.25830 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LOS INDICACIONES OFICIALES EN CALLE ALAMO #1312 COL EXEJIDO MONCLOVA C.P. 25830 EN MONCLOVA COAHUILA

En presencia de los testigos de asistencia C. JORGE ALEJANDRO FLORES SANCHEZ quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR N° 0337406460747 y tiene su domicilio en AV. PRINCIPAL #236 COLONIA SIN COLONIA EN MONCLOVA COAHUILA V.C. EL TESTIGO NO TIENE VIGENCIA PARA ESTE ACTO

Y tiene su domicilio en CALLE HIDALGO #300 ZONA CENTRO EN
CASAHUAY COAHUILA, con motivo de lo anterior, BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO DECLARADO ANTE
EL SAT DEL CONTRIBUYENTE CONSORCIO TOTAL SA DE CV
ESTE EN CALLE ALAMO # 1312 EX EJIDO MONCLOVA C.P. 25830
SIN COLONIA EN MONCLOVA COAHUILA SIN EN UN
LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCION DE NAU INDUSTRIAL
Y ALGUNAS DEBIDO CON PINTURA BLANCA CON BLOQUE
POLVO DE COCINA PINTADO EN COLOR DE HIBRIDO DE COCINA
YA QUE NO SE OBSERVA NINGUN MOVIMIENTO EN SU INTERIOR
ESTA DESPUES DE Tocar EN VARIAS OCASIONES EL TO FUE
COMPANIA DE RESERVA DE AVIACION QUE ATENDIENDO
LOS HECHOS.

Por lo que procedi a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente,
atendiéndome EL (LA) C MARCO DOMINGUEZ,
quien ocupa el inmueble ubicado
en CALLE TERCERA #200 SIN COLONIA EN MONCLOVA COAHUILA

y manifiesta vivir en el mismo desde HACE YA A CINCO AÑOS
cuyas características son UN LOCAL DELCARADO A LA VENTA
Y OCUPA DE AUTOS USADO UN YOUTE Y AUTO PATEL PINTADO EN
BLACK EN COLOR BLANCO POLVO DE COCINA EN COLOR LADILLO
Y se identifica con LA SE IDENTIFICO

PERO NO QUEDA HECHO
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE EL
ESTABA EN ESTE DOMICILIO PERO HACE UNOS MESES QUE
SE MUDO

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del
contribuyente objeto del presente, atendíndome EL (LA) C ANTONIO OJAL

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE JUNCO # 917 SIN COLONIA EN
MONCLOVA COAHUILA

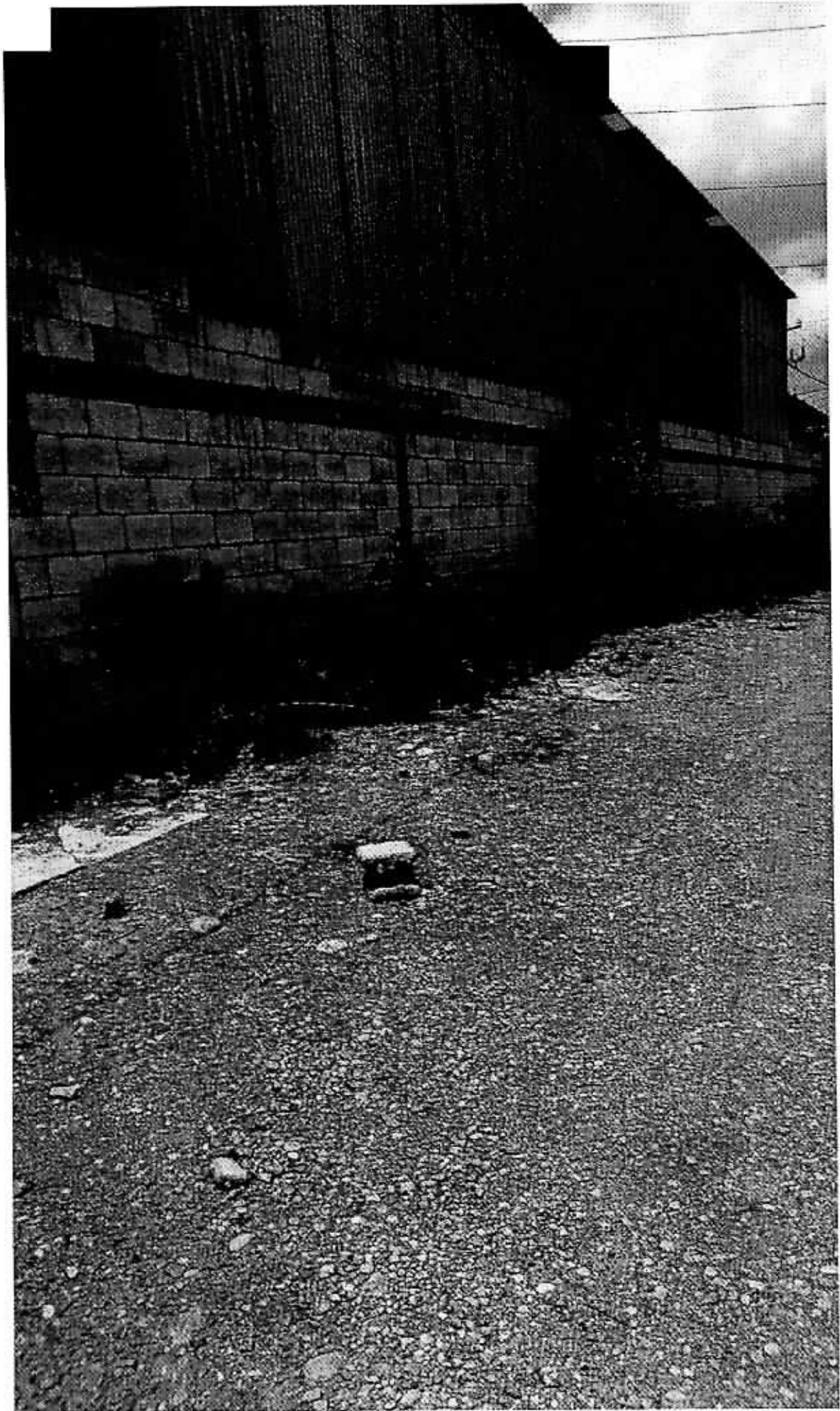
y manifiesta vivir en el mismo desde HACE
YA UNOS AÑOS cuyas características son UNA
PARA HABITACION DE UN SOLO PISO PINTADO EN COLOR BLANCO
PUNTA VERDE AL FRENTE

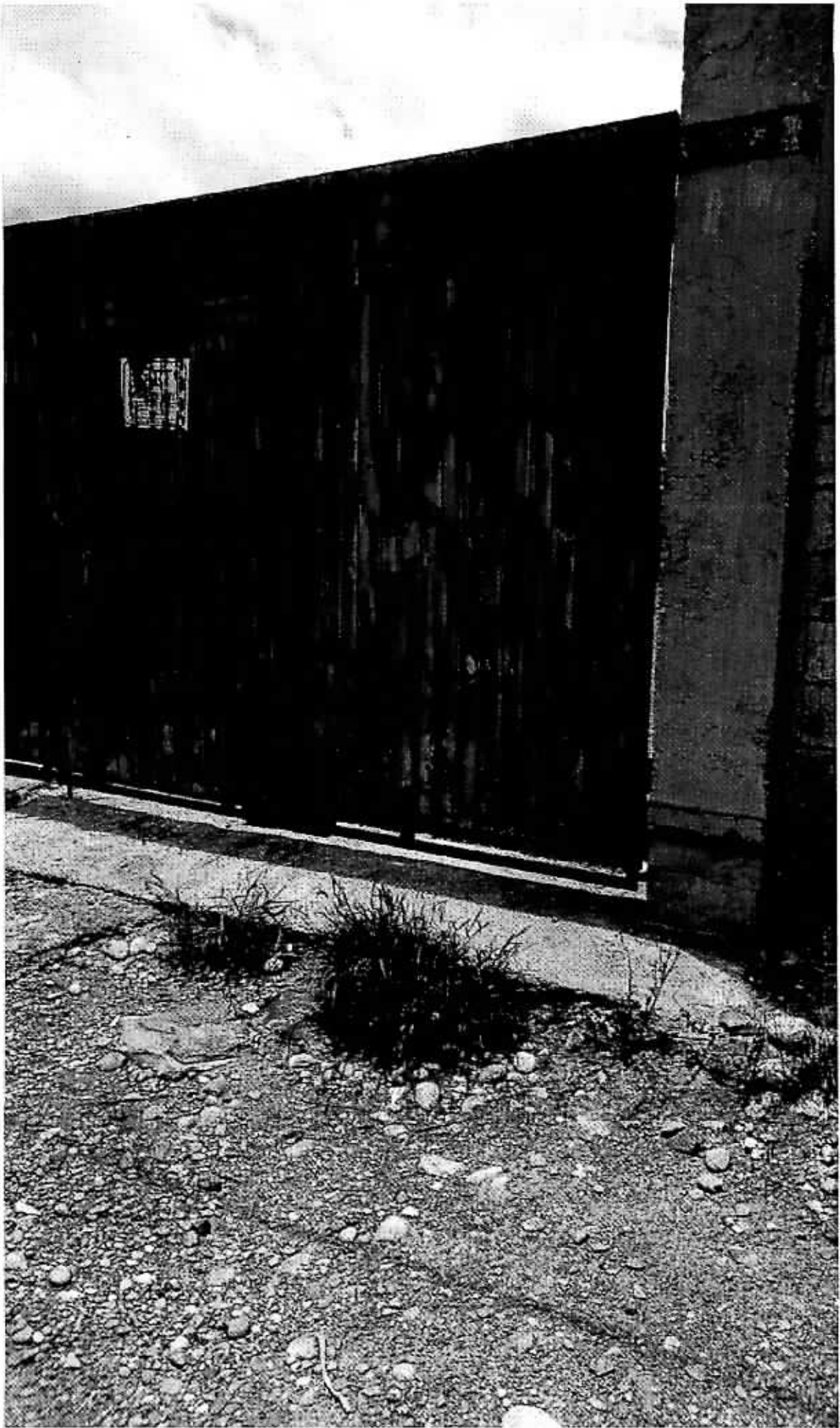
Y se identifica con LA
SE IDENTIFICO DEL NO QUEL HECHO

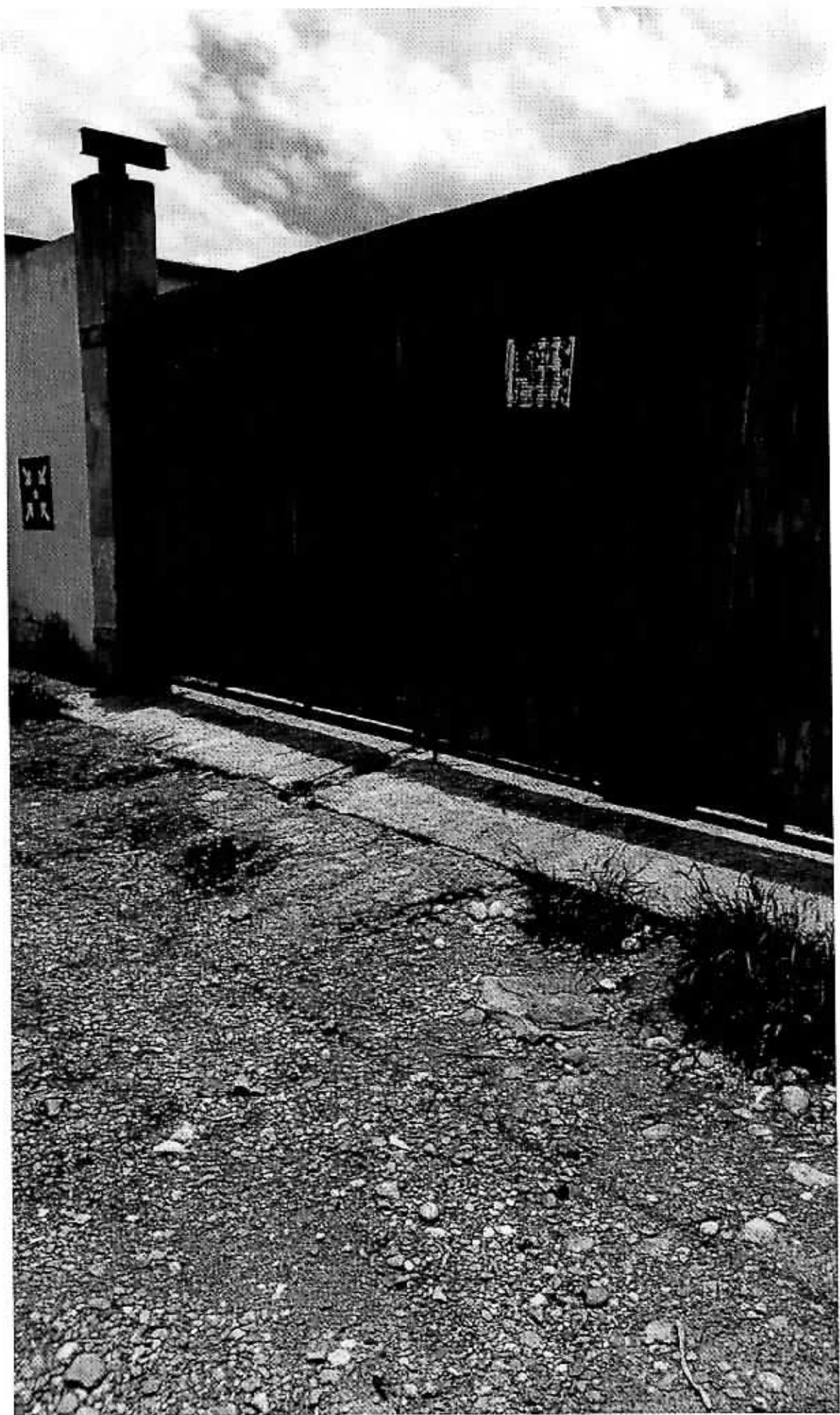
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente
descrito anteriormente QUE NO AVANZA AL CONTRIBUYENTE SINO
SINIA QUE NUNCA HASTA UN MESO

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CONSORCIO TOTAL, SA DE CV en el domicilio
fiscal ALAMO NO. 1312 / COL. EXEJIDO MONCLOVA C.P. 25830, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD:
MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra
firme; fue notificado el día 22 de Junio de 2017, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a
que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los
15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 4
de Agosto de 2017.

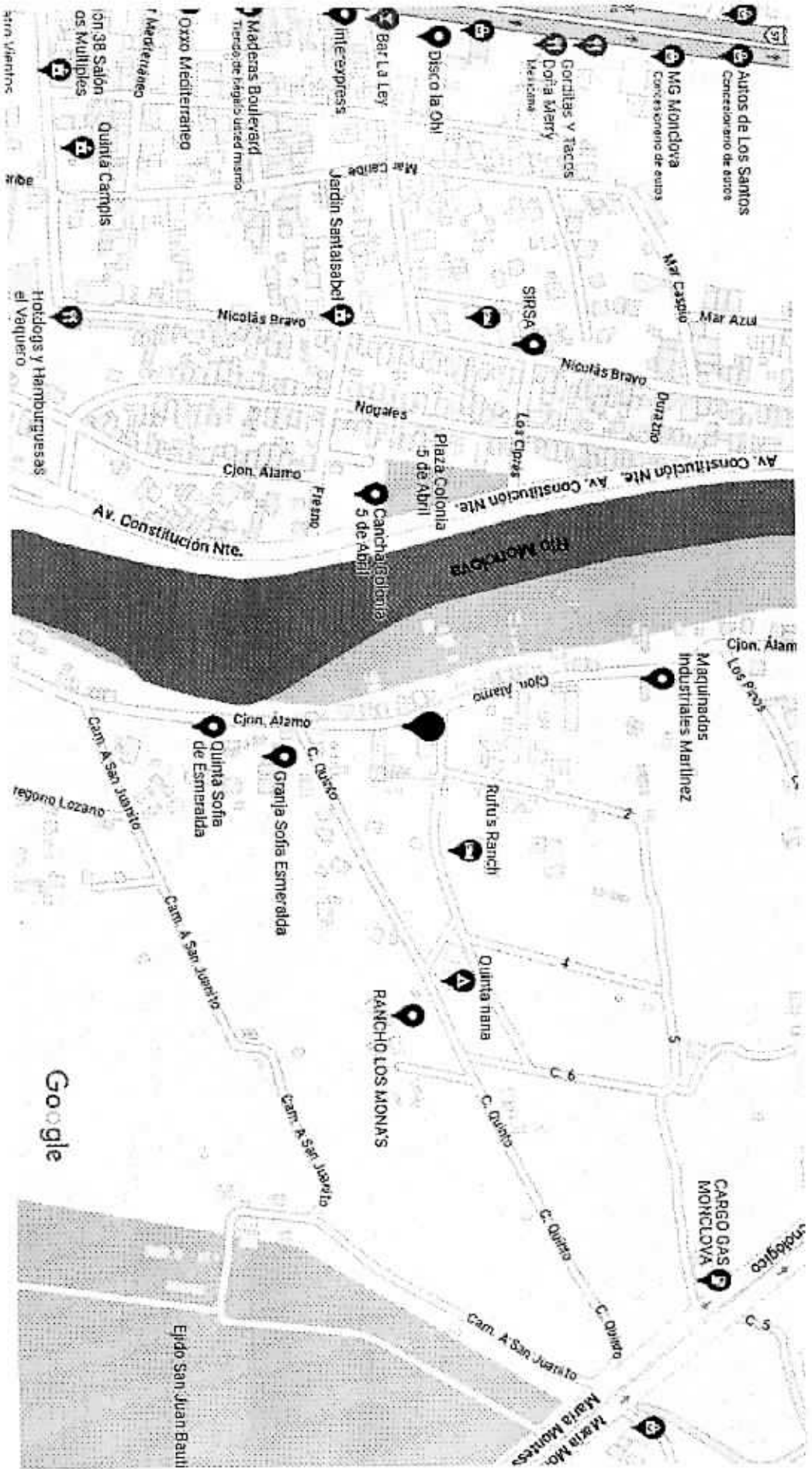
EL LO TERRENO LO PARECE UNO DE LOS QUE







Google Maps Cjon Álamo 1312



Datos del mspbr © 2023 INEGI

